

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES DE CENTROS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET (CIBERCAFÉS)
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
Descripción	A través de este trámite que se realiza en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), el usuario (personas jurídicas o naturales) podrá obtener el otorgamiento del Certificado de Inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones de Centros de Acceso a la Información a través de Internet (Cibercafés).

¿A quién está dirigido?

Los usuarios que podrán solicitar este trámite a la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) podrán ser: personas naturales, jurídicas privada y pública.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Certificado de Registro de Cibercafés

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud en línea dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), de otorgamiento del Certificado de Inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones de Centros de Acceso a la Información a través de Internet (Cibercafés).

¿Cómo hago el trámite?

El peticionario debe completar la información que se solicita en la página web de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL): <http://www.arcotel.gob.ec/registro-de-cibercafes/>.

Condiciones de Uso del Sistema de Registro en Línea

1. La responsabilidad en el tratamiento de la información que provea el peticionario.
2. Las condiciones de tratamiento de la información ingresada por el peticionario.
3. Los mecanismos que se proveerán al peticionario para modificar la información entregada o solicitar su corrección o eliminación.
4. Declaración de la finalidad de uso de los datos para fines de registro.
5. Los requerimientos y seguridades para el uso de medios electrónicos mínimos necesarios para el registro.
6. La aceptación expresa respecto al uso de mensajes de datos.
7. La aceptación expresa respecto del uso de medios electrónicos.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horarios de atención:

Puede iniciar sus trámites en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:15 a 17:00 en nuestras oficinas ubicadas en:

Quito, oficina matriz:

Av. Diego de Almagro N31-95 entre Whymper y Alpallana

Telf.: (593-02) 2 946 400

Correo electrónico: gestion.documental@arcotel.gob.ec

Coordinación Zonal 3 - Riobamba:

Estación de Comprobación Técnica

Vía Chambo Km 2, sector La Inmaculada

Telf.: [03 262 2020](tel:03 262 2020) /21 /22

Coordinación Zonal 4 - Portoviejo:

Ciudadela California, calle Chone s/n, entre Junín y Santa Ana

Telf.: [05 293 1286](tel:05 293 1286) / 448 / 274

Coordinación Zonal 5 - Guayaquil:

Cdla. IETEL, Mz 28 lote 1, junto al Colegio de Ingenieros Civiles del Guayas

Telf.: [04 262 6400](tel:04 262 6400)

Coordinación Zonal 6 - Cuenca:

Calle Luis Cordero 16-50 y Av. Héroes de Verdeloma

Telf.: [072820860](tel:072820860)

Oficina Técnica - Galápagos:

Calles Cucuve y Floreana, esquina, barrio Las Acacias, Santa Cruz

Telf.: [05 252 4769](tel:05 252 4769)

Base Legal

- [15-16-ARCOTEL-2019 REFORMA Y CODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.](#)
Art. 225.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO ARCOTEL

Correo Electrónico: comunicacion@arcotel.gob.ec

Teléfono: 593 2 947 800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	4
2023	12	0	0
2023	11	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	4
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	6
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	3
2023	02	0	4
2023	01	0	3
2022	12	0	23
2022	11	0	17
2022	10	0	6
2022	09	0	9
2022	08	0	8
2022	07	0	1
2022	06	0	3
2022	05	0	4
2022	04	0	8
2022	03	0	5
2022	02	0	7
2022	01	0	3
2021	12	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	7
2021	10	0	1
2021	09	0	1
2021	08	0	5
2021	07	0	3
2021	06	0	7
2021	05	0	6
2021	04	0	12
2021	03	0	7
2021	02	0	9
2021	01	0	10
2020	12	0	10
2020	11	0	5
2020	10	0	11
2020	09	0	9
2020	08	0	9
2020	07	0	12
2020	06	0	13
2020	05	0	13
2020	04	0	10
2020	03	0	11
2020	02	0	11
2020	01	0	14
2019	12	0	28

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	11	0	14
2019	10	0	9
2019	09	0	13
2019	08	0	8
2019	07	0	12
2019	06	0	11
2019	05	0	22
2019	04	0	7
2019	03	0	15
2019	02	0	13
2019	01	0	14
2018	12	0	12
2018	11	0	23
2018	10	0	10
2018	09	0	6
2018	08	0	9
2018	07	0	12
2018	06	0	14
2018	05	0	11
2018	04	0	10
2018	03	0	13
2018	02	0	15
2018	01	0	12
2017	12	0	141

